



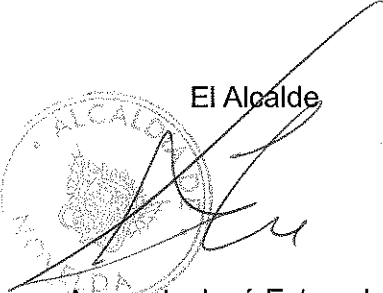
Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

DECRETO.- Novelda, 29 de agosto de 2016

Siendo necesaria en la organización de este Ayuntamiento la existencia de la Junta de Gobierno Local, que habrá de funcionar bajo la Presidencia de esta Alcaldía; y en uso de las atribuciones que me confieren las normas vigentes y, especialmente, el art. 23.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el art. 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre; por la presente vengo en nombrar **MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Ayuntamiento, a los siguientes Concejales:

-
- **D. JOSÉ RAFAEL SÁEZ SÁNCHEZ**
- **D^a CARIDAD CRESPO TORRES**
- **D. FRANCISCO SEPULCRE SEGURA**
- **D. FRANCISCO JAVIER CANTOS LÓPEZ**

Dese cuenta de este Decreto al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, notifíquese personalmente a los designados y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme establece el art. 52 en relación con el 46 del R.O.F.

El Alcalde

Armando José Esteve López

Ante mí
La Secretaria Acctal.

M^a José Sabater Aracil